

## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal

## DECRETO D.A.E.M. Nº 604.

## CHIGUAYANTE, 1 4 SET. 2012

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

TITULO

**ESTABLECIMIENTO** CARGO

**JORNADA** 

DESDE **HASTA** 

**FIANZA** 

RAZON DE LA CONTRATACION

**OBSERVACION** 

DECRETO ANTERIOR

RUT

ROSANA INES RETAMAL DIAZ

11.913.209-6

Profesor de Educación Básica

E-0553

Docente de Educación Básica

Básica 40 Hrs. 1 de marzo de 2012

28 de febrero de 2013

No Rinde

Necesidades del Servicio.

ALCALDE

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE CONTRALORÍA ANÓTESE, REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

LISANDKO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Sr. Contralor Región del Bío-Bío

ecretaria Municipal

nteresado

JURIDICO

epto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal TSN/LTS/LFP/COA/CSN/fcb.